

Oficio Nro. SM-2019-1904

Quito, D.M., 13 de agosto de 2019

Asunto: Plano de las medidas de mitigación de la Fase 2 del estudio de tráfico del proyecto "Santa Mónica" / Gdoc No. 2019-060821

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupinan
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Esteban Xavier Altamirano Cumbajin
Director Metropolitano de Inspección
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. SM-0970-2019 del 29 de abril de 2019, mediante el cual se emitió el Informe Técnico Favorable No. SM-DMPPM-028/2019 al Estudio de Impacto de Tráfico y Medidas de Mitigación del proyecto "Santa Mónica" y en cumplimiento con la observación inscrita en el numeral 7 de dicho informe, la cual indica que: *"Debido a que el plano de medidas de mitigación para la Fase 2 no ha sido presentado por el promotor hasta la expedición de este informe técnico, se le otorga el plazo de 8 días término, contados a partir de la promulgación del presente informe, para que el promotor remita a esta Secretaría el plano de medidas de mitigación para la Fase 2, mismo que, una vez recibido será remitido a todas las entidades involucradas mediante un alcance al presente documento. Al respecto debe indicarse que, en el presente informe constan todos los detalles y requerimientos de diseño geométrico y de facilidades para la circulación vehicular, peatonal y ciclista, mismas que deberán ser incorporados en el*

Oficio Nro. SM-2019-1904

Quito, D.M., 13 de agosto de 2019

mencionado plano(s).”, remito a usted el Plano de Medidas de Mitigación de la Fase 2 que ha sido entregado por el Ing. Francisco Torres, Representante del Fideicomiso Rojas, Promotor del proyecto “Santa Mónica”, mediante oficio No. 023-SM-2019 con Ticket No. 2019-060821, para su conocimiento y trámites respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora
SECRETARIO DE MOVILIDAD



Anexos:

- plano fase 2 sta mónica
- Oficio No. SM-0970-2019

Copia:

Arias & Villagomez Consultora

Ing. Francisco Torres Mora

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria Alexandra Ocaña Aldaz | maoa | SM-DMPPM | 2019-08-13 | |
| Revisado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca | hhvg | SM-DMPPM | 2019-08-13 | |
| Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora | gcaz | SM | 2019-08-13 | |

Quito DM, 29 ABR 2019
Oficio No. SM- 0970 -2019

Ingeniero
Francisco Torres Mora
Promotor
Proyecto Santa Mónica
0999213924

Ingeniero
César Arias
Consultor
Calle del Establo No. 50, Site Center 306-3
023801291

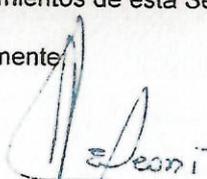
Asunto: Informe Técnico del Estudio de Impacto
de Tráfico del Proyecto "Santa Mónica"

De mi consideración:

En atención a los oficios S/N, ingresado con Ticket No. 2019-013339, mediante el cual solicita la evaluación y aprobación correspondiente del Estudio de Impacto de Tráfico y Medidas de Mitigación del proyecto "Santa Mónica", informo a usted que, esta Secretaría emite el Informe Técnico Favorable No. SM- DMPPM-028/2019, que adjunto para su conocimiento y trámites respectivos.

Adicionalmente y debido a que el plano de medidas de mitigación para la Fase 2 no ha sido presentado hasta la expedición de este informe técnico, se le otorga el plazo de 8 días término, contados a partir de la recepción de este documento, para que remita a esta Secretaría el referido plano, mismo que, una vez recibido será remitido a todas las entidades involucradas mediante un alcance al informe antes mencionado, complementando de esta manera los documentos que deben ser certificados por esta Secretaría. Sin embargo, debe mencionarse que todos los detalles de diseño geométrico y de facilidades y seguridad para la circulación vehicular, peatonal y ciclista descritos en el informe antes citado, cumplen con los requerimientos de esta Secretaría, razón por la cual se emite la presente aprobación.

Atentamente


Ing. Alfredo León Banderas
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

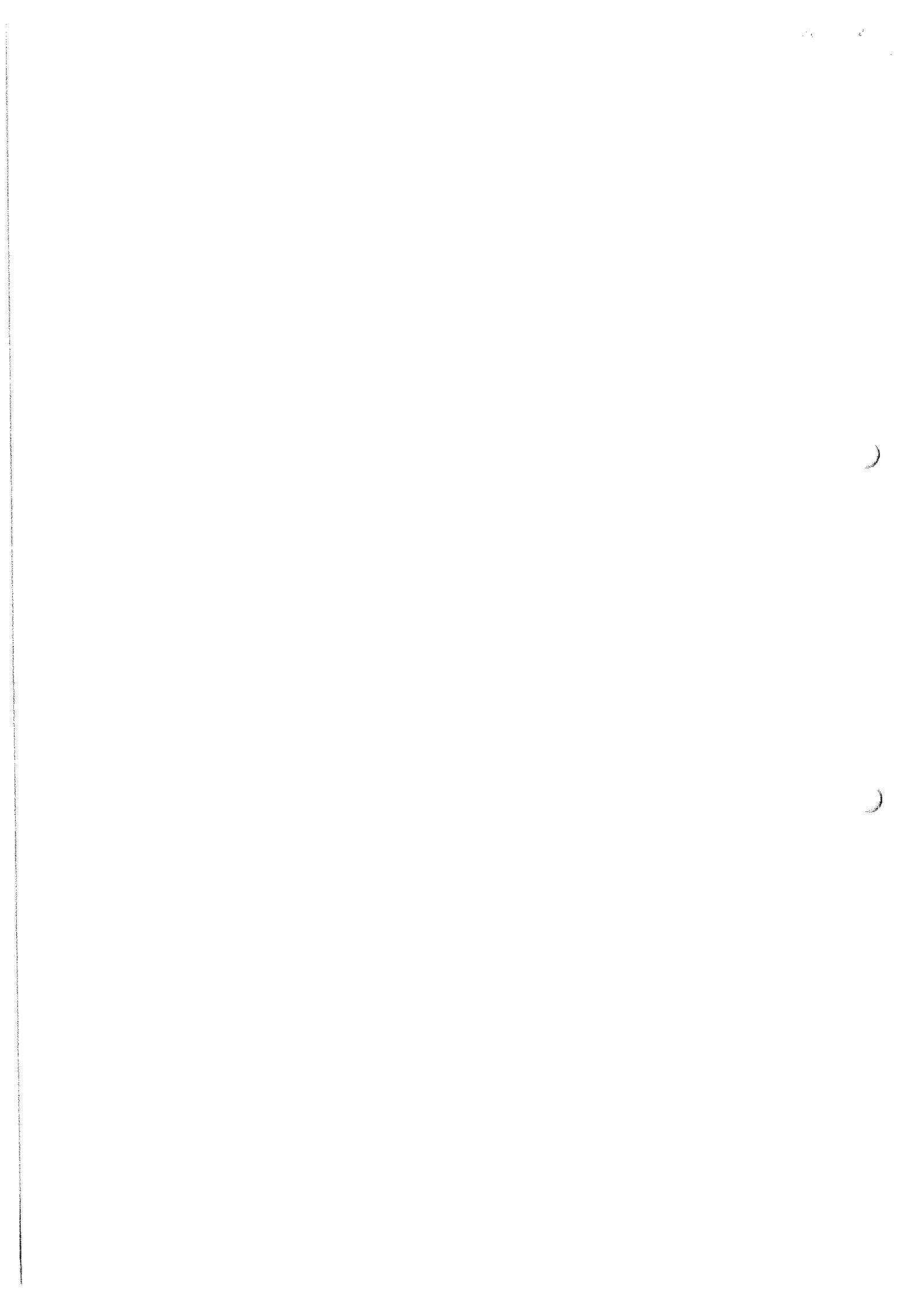


Adj: Informe Técnico No. SM-DMPPM-028/2019

C.c.: Ing. Sofia Castillo, **Administrador Zonal Tumbaco**
Abg. Alejandra Molina, **Directora Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control**
Ing. Jacobo Herdoiza, **Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda**

| | | | | |
|--------------|---------|------|------------|--|
| Elaboración: | Aocaña | DPPM | 2019/04/26 | |
| Revisión: | Mnarváz | DPPM | 2019/04/26 | |

Ticket No. 2019-013339
2017-170303



Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad
Informe Técnico No. SM-DMPPM-028/2019

INFORME DE IMPACTO A LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO Y PROPUESTAS DE MITIGACIÓN PROYECTO: SANTA MÓNICA

Fecha ingreso: 29/01/2019

Resultado: APROBADO

Ingreso modificaciones vía correo electrónico: 12/04/2019; 18/04/2019, 23/04/2019 y 25/04/2019

Acciones a realizar: Implementar las medidas de mitigación aprobadas

Fecha de envío: 08/04/2019

Solicitante: Ing. Francisco Torres

Copia:

Clave Catastral anterior: 20012 03 001
000 000 000

- Dirección Metropolitana de Inspección.
- Administración Zonal Tumbaco
- Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.

Predio: 1289113

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- Ubicación: entre la calle Alfonso Lamiña, Huancavilca y definición del nuevo Escalón Lumbisí (Ver Figura No. 1).
- Sector y/o Parroquia: Cumbayá.
- Superficie total del terreno: 127.179,69 m². (lado occidental: 51.211,70 m² y lado oriental: 65.095,77 m²).
- Tipología de la edificación: Mixta (residencial y comercial).
- Metros de construcción: 72.349,22 m².
- Número de Pisos:
 - Residencial Urbano 1: 2 pisos (47 lotes),
 - Múltiple (A 1005-40): 5 pisos (149 u. / uso residencial), y,
 - Múltiple (A 1006-40): 6 pisos (284 u/ uso residencial y 30 u./ uso comercial), en 13 lotes.
- Estado del proyecto: Proyecto en planos.
- No. Estacionamientos: 1.127 plazas.
- Acceso/Salida a estacionamientos: Ingreso y salida por el Escalón Lumbisí (Alfonso Lamiña).

Figura No. 1
Ubicación del proyecto "Santa Mónica"



6.1 En Fase 1

- Coordinar con la EPMOP el diseño vial del Escalón Lumbisi en donde el proyecto requiere la modificación de su trazado original, frente al proyecto, a costo del promotor.
- Rebajamientos de aceras en las esquinas de todas las intersecciones circundantes al proyecto y en las entradas y salidas, para facilitar la circulación peatonal de forma continua fomentando la movilidad no motorizada;
- Ampliación de la calle Alfonso Lamiña en el lado nor-occidental del proyecto a dos carriles por sentido entre el nuevo facilitador de tránsito y el ingreso y salida de vehículos del proyecto, cuyo detalle se puede observar en el plano de medidas de mitigación.
- Implementar tres bahías de paradas de bus, dos hacia la calle Alfonso Lamiña (nor-occidente) y otra hacia la misma vía a 21 m al norte de la intersección con la calle San Fco. de Pinsha.
- Colocar señalización vertical de parada de bus sobre la calle Alfonso Lamiña (lado occidental) a 54 m de la intersección con la calle San Fco. de Pinsha.
- Implementar tres carriles en la calle Huancavilca, dos carriles sentido este – oeste y un carril sentido oeste – este.
- Implementar dos cruces peatonales a nivel en las aproximaciones occidental y oriental al redondel, generándose un refugio para los peatones en las isletas centrales.
- Se implementará toda la vialidad interna del proyecto, que es de carácter público.
- Se implementará señalización horizontal y vertical, de acuerdo al plano de medidas de mitigación adjunto.

6.2 En Fase 2

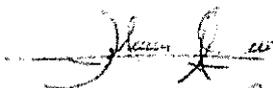
- Semaforizar, dotando de todos los elementos que se requieran conforme la EPMOP lo determine para el adecuado funcionamiento, las siguientes intersecciones:
 - El Escalón Lumbisi con las calles Alfonso Lamiña y Huancavilca, generando una intersección en cruz, incorporando facilidades para los cruces peatonales y ciclistas en las cuatro aproximaciones, así como implementar las reformas geométricas necesarias para el desarrollo de carriles exclusivos de giro izquierdo sobre las aproximaciones del Escalón Lumbisi.
 - La intersección del Escalón Lumbisi con la prolongación de la calle San Fco. De Pinsha, incorporando un carril de giro izquierdo en la aproximación sur – norte desde el Escalón hacia la calle San Fco. De Pinsha, así como la facilidad para establecer cruces peatonales seguros y ciclovia.
- Implementar 4 bahías de paradas de bus en el Escalón Lumbisi, dos ubicadas a los dos lados de la vía, aproximadamente a 25 metros al sur de la intersección con las calles Alfonso Lamiña y Huancavilca y dos ubicadas a los dos lados de la vía, aproximadamente a 24 metros al sur de la intersección con la calle San Fco. de Pinsha, de 2,50 m de ancho x 9,00 m de largo.
- Implementar una ciclovia a lo largo del Escalón Lumbisi, en el tramo comprendido entre intersección de las calles Alfonso Lamiña y Huancavilca y el límite sur del proyecto, como continuación de la ciclovia que viene desde la Ruta Viva.
- Se construirán dos bahías de estacionamiento temporal a los costados del Escalón Lumbisi a 47 m al norte aproximadamente de la intersección con la calle San Fco. de Pinsha, con capacidad para albergar a cinco vehículos livianos con la finalidad de ordenar el estacionamiento de vehículos particulares o taxis que dejen o recojan a los usuarios del proyecto Santa Mónica, 2.40 m de ancho y 25 m de largo.
- Se implementará señalización horizontal y vertical, de acuerdo al plano de medidas de mitigación adjunto.

7. OBSERVACIÓN

Debido a que el plano de medidas de mitigación para la Fase 2 no ha sido presentado por el promotor hasta la expedición de este informe técnico, se le otorga el plazo de 8 días término, contados a partir de la promulgación del presente informe, para que el promotor remita a esta Secretaría el plano de medidas de mitigación para la Fase 2, mismo que, una vez recibido será remitido a todas las entidades involucradas mediante un alcance al presente documento. Al respecto debe indicarse que, en el presente informe constan todos los detalles y requerimientos de diseño geométrico y de facilidades para la circulación vehicular, peatonal y ciclista, mismas que deberán ser incorporados en el mencionado plano(s).

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo expuesto se emite el informe **favorable** al Estudio de Impacto de Tráfico y a las propuestas de mitigación relacionadas al Proyecto "Santa Mónica", mismo que se complementará con el cumplimiento de la observación señalada en el numeral anterior. El proyecto deberá realizarse, en cuanto se refiere a las medidas de mitigación de impacto al tráfico, de acuerdo a los planos sellados y sumillados por esta Secretaría, los mismos que se adjuntan al presente informe.
- La implementación de tales medidas de mitigación correrá a costo del promotor del proyecto, de acuerdo con la carta de compromiso suscrita por la responsable del mismo y entregada a esta Secretaría. La ejecución de las medidas que corresponden a la señalización de tráfico y ciclovías, semaforización y reformas geométricas, deberán coordinarse con la EPMMOP.
- Cabe aclarar que, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la Mesa Técnica PUAE, en sesión extraordinaria del día martes 23 de abril de 2019, el suelo que será cedido por el promotor del proyecto para la construcción del Escalón Lumbisí que será realizado por la EPMMOP, corresponderá al tramo comprendido entre la intersección del Escalón con las calles Alfonso Lamíña y Huancavilca y la intersección con la calle San Fco. de Pinsha inclusive.
- La Administración Tumbaco y la Dirección Metropolitana de Inspección, deben considerar que el informe favorable de la Secretaría de Movilidad sobre el Proyecto "Santa Mónica", implica el cumplimiento de la ejecución de las medidas de mitigación y, por tanto, éstas se convierten en condición obligatoria para que la Dirección Metropolitana de Inspección emita el Informe Final de Control.
- En cuanto a la ocupación y uso de suelo, número y ubicación de parqueaderos, ancho de vías internas, curvas de retornos, rampas, seguridades contra incendios, etc., la Administración Zonal Tumbaco autorizará el proyecto siempre que este cumpla con las normativas vigentes.



Elaborado por: Arq. Alexandra Ocaña Aldáz



Revisado por: Arq. Marcelo Narváez Padilla

Aprobado por: Ing. Alfredo León Banderas

